



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 255/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020060193)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 255/2019, promovido por D.ª M.ª Teresa Fernández Alonso, D.ª M.ª Ángeles Fernández Ardila, D.ª Ana Isabel Rastrojo Caldera, D.ª M.ª Jesús Muñoz Rodríguez, D.ª M.ª José Trujillo Flores, D.ª M.ª Isabel Marín González y D.ª M.ª José Solano García frente a la Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto por las mismas frente a los Acuerdos del Tribunal de Selección de 9 de julio de 2019, de 10 de julio de 2019, y de 27 de agosto de 2019, del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud convocado por Resoluciones de la Dirección Gerencia de 18 de septiembre de 2017 y de 23 de febrero de 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 24 de enero de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales del Servicio Extremeño  
de Salud,

M.ª DEL CARMEN BARROSO HERRILLO